

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,980

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,980) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de aprobación de carpeta técnica.
- II- Que con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población, se solicita la aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción y recuperación de aceras, cordón cuneta y rampas, II FASE”, para el año 2021.
- III- Que el proyecto tiene un monto de US\$200,000.00, financiado con fondos FODES 2021, y serán asignados para su ejecución al Departamento de Proyectos e Infraestructura, de la Dirección de Desarrollo Territorial.
- IV- Que actualmente se cuenta con el listado de materiales que se requieren comprar, para la ejecución del proyecto, por lo que se necesita realizar una reprogramación presupuestaria, según el detalle siguiente:

ESTRUCTURA/ FUENTE		DISMINUIR				ESTRUCTURA/ FUENTE		AUMENTAR												
ESTRUCTURA PRESUP.	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$	ESTRUCTURA PRESUP.	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$									
PROYECTOS (0404010105)	1-111	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA	ENE-21	200,000.00	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS CORDONES Y RAMPAS, II FASE	1-111	51201	SUELDOS	May-21	129,000.00									
								51402	ISSS POR REMUNERACIONES EVENTUALES		11,000.00									
								51502	AFP POR REMUNERACIONES EVENTUALES		10,000.00									
								54103	PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES		225.00									
								54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		120.00									
								54107	PRODUCTOS QUIMICOS		10,240.00									
								54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		38,550.00									
								54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		865.00									
								TOTAL					200,000.00	TOTAL					200,000.00	

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la carpeta técnica para el Proyecto “Construcción y recuperación de aceras, cordón cuneta y rampas, II FASE”, para el año 2021.**

2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que oportunamente cree las condiciones presupuestarias necesarias, aplicando los valores con fondos FODES 2021, asignados al Departamento de Proyectos e Infraestructura, y realizar la reprogramación detallada en el considerando IV.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para realizar la compra de materiales, para el proyecto "CONSTRUCCION Y RECUPERACION DE ACERAS, CORDON CUNETAS Y RAMPAS, II FASE", por un monto de hasta CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), bajo la modalidad de administración y efectuar oportunamente la incorporación al Plan de Compras 2021, de la Dirección de Desarrollo Territorial, específicamente el monto del proyecto.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**